

habiendo mas asuntos de que tratar de orden
del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando
esta acta los Señores del ayuntamiento asisten-
tes de todo lo cual yo el suserito Secretario
certifico,

Bartolomé Ribas A. Daga

Francisco Mal

Carlos Mar & Vicente Monserrat

Baudilio Daga

Sainto Precios

El Conde de Bellver

E. Solabau
Sus habilidades

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á
veintidos de junio de mil novecientos once. Sién-
do las diez y nueve horas se reunieron en estas
Casas Consistoriales y en el salón de reuniones publi-
cas para celebrar sesion ordinaria de primera con-
vocatoria los Señores del ayuntamiento relacio-
nados al margen bajo la Presidencia de D. Bar-
tolomé Ribas Calau en calidad de alcalde quien
la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del
acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.
Seguidamente dióse lectura por el suserito
Secretario de orden del Sr. Presidente de las dispo-
siciones mas importantes y de interés para este Mu-
nicipio, insertas en la Gaceta de Madrid y Bolé-



trín oficial acordando el ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento a las mismas.

Dióse lectura de los estados demostrativos de las cantidades que han sido ingresadas en Depositaria como asimismo los pagos verificados por la misma durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, abril y Mayo del corriente año firmados por el Alcalde Ordenador de pagos, el Depositario, el Concejal Interventor y por el insubstituto Secretario Contador y cuyos estados de cuentas han sido informados por la Comisión Municipal de Hacienda que dan el siguiente resultado.

Existencia del mes de Diciembre de 1910	883'16
Ingresos en la Depositaria en este mes	1982'68
Total ingresos	2865'84
Total de pagos	3126'19
Deficit para el mes de Febrero	260'35
Ingresos en la Depositaria durante este mes de Febrero	1193'24
Satisfecho el deficit del mes de Enero pasado	260'35
Total pagos de este mes de Febrero	1229'47 = 1489'82
Deficit para el mes de Marzo	296'58
Ingresos en la Depositaria durante el mes Mayo	1753'54
Satisfecho el deficit del mes de Febrero	296'58
Total pagos de este mes de Mayo	1389'55 = 1686'13
Existencia para el mes de abril	67'41
Ingresos en la Depositaria en el mes de abril	1390'48
Existencia del mes anterior	67'41
Total ingresos	1457'89
Pagos verificados en este mes	2173'74
Deficit para el mes de Mayo	715'85
Ingresos en la Depositaria durante el mes de Mayo	670'92,

Satisfecho el deficit del mes de abril 715'85

Total pagos en este mes de Mayo 634'12 1349'94

Deficit para el mes de Junio 679'05

El Ayuntamiento acuerda fijar los citados estados al publico por termino de ocho dias para conocimiento de los vecinos de esta poblacion.

Se da lectura de la cuenta del 1º trimestre del actual año rendida por el Depositario Municipal examinada por la Contaduria e informada por la Comision Municipal de Hacienda queda el siguiente resultado.

Existencia en poder del Depositario en fin del 4º trimestre del año 1910. ----- 883'16

Ingresos en el trimestre de esta cuenta 4929'46

Cargo ----- 5812'62

Saldo por pagos verificados en igual trimestre ----- 5745'21

Existencia en poder del Depositario para el trimestre que sigue ----- 67'41

El Ayuntamiento acuerda fijar al publico la citada cuenta como asimismo remitir un ejemplar a la Coma Diputacion Provincial conforme esta ordenado.

Se aprueban las cuentas que ha informado la Comision de Hacienda y son las que siguen.

a D. Miguelberto Roch objetos de ferreteria para estas Casas Consistoriales; pesetas 22'25,

a D. Jose Morey por su cuenta de material y jornales de pajaratero; 4'50.

a la Comision de Hacienda por viages y gastos realizados por asuntos del Ayuntamiento; 81'00
al Depositario D. Ignacio Janot por viages; 10'00

a D. Jose Escardibul por dos delantales para las operaciones de autopsias; 5'00.

a D. Joaquim Batalla por viages y gastos; 42'00
al mismo por gastos de carburo y petroleo consumido
en su casa, pesetas; 24'20.

Dióse lectura de un dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda proponiendo al Consistorio la recaudación del canon anual sobre colocación de cables eléctricos subterráneos en las vías públicas de este pueblo correspondiendo satisfacer la Compañía Barcelonesa de Electricidad de 214'50 pesetas por tener 858 metros lineales de cable en ranja al precio de 0'25 pesetas por el canon anual autorizado.

Dióse cuenta de que sobre el tapete se halla el expediente de apremio instruido contra varios deudores al impuesto de cédulas personales del año 1910: acuerda el Ayuntamiento que el expediente pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda para que diga si las personas que figuran en la relación de morosos tienen o no su residencia en este pueblo.

Se da lectura de una carta de los Sres. J. e. P. G. Roset Maspons y Compañía S. en C. de este pueblo solicitando de la Alcaldía un permiso provisional para efectuar obras de ampliación y reparación de los edificios industriales en terrenos de propiedad de dichos Señores.

El Sr. Alcalde manifiesta que con fecha 22 de Mayo último se ofició a la razón social que en aquella fecha giraba con el nombre de Maspons y C. S. en C. para que presentasen a este Ayuntamiento los planos con instancia a fin de legalizar todas las obras de mera construcción verificadas en terrenos de la citada Compañía.

En contestación al oficio de esta Alcaldía antes citado se presentó D. Mariano Maspons pidiendo un plazo para presentar los planos e instancia y como

contestaron á su demanda se le concedió un plazo de quince dias y en vista de que transcurrido este tiempo laupoco presentaban los planos e instancia, volvíose á recordarle por oficio de fecha 17 de Mayo ultimo el cumplimiento de lo ordenado con el oficio del dia 22 de Marzo y al efecto se le prevenia que si en el infrorrogado término de cinco dias no los presentaba se daría cuenta al Ayuntamiento para su resolución. Que además la Presidencia que al no haber dado conocimiento de ello al Ayuntamiento era porquie tenía noticias de que la razón social Maspons y Compañia estaba en negociaciones de vender á otra Compañia la industria que gerencia y esperaba saber quien ó quienes serian los nuevos industriales y enterarles de este asunto, cosa que no se ha hecho ya que el nuevo Gerente solicita con la carta lida otra prorrogá á mas de las que se concedieron á la razón social Maspons y Compañia hoy E. F. Escofet Maspons y Compañia S. en C.

Despues de una pequeña discusion de la que intervinieron los Señores Conde de Belloch, D. Jacinto Creius y D. Paudilio Cortada Carbonell acordó el Consistorio conceder á la razón social E. F. Escofet Maspons y Compañia S. en C. un plazo de ocho dias para que presente los planos de las obras verificadas en el interior de los terrenos que posee dicha Compañia lindantes con la calle de Comas y Masferrer en la condision de que si transcuridos estos dias no ha presentado la instancia y planos se le instruirá el expediente de responsabilidad.

El Concejál D. Jacinto Creius ruega á

la Presidencia que los permisos provisionales se conceden por un plazo de ochos días, prometiendo la Presidencia tener en cuenta el ruego del Sr. Preios.

Pide además el Sr. Preios al Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Fomento para que se despachen á la mayor brevedad posible todos los documentos que obren en dicho Negociado.

Seguidamente manifestó la Presidencia que sobre el tapete se halla ultimado el expediente que á instancia de D. Narciso Brumiquel Director Gerente de la Sociedad General de Aguas de Barcelona fue instruido por este Ayuntamiento declarando sobraante de via pública aquella faja de terreno comprendido en la seccion desde la Carretera de San Felip del Elobregat hasta el Kabeion de Defensa y situada entre los terrenos y edificios pertenecientes á la Sociedad antes citada y á la Empresa Concesionaria de aguas subterranas del rio Elobregat y cuya declaracion de sobraante de via pública fue acordada por la Junta Municipal en sesion de segunda convocatoria celebrada el dia 28 de abril de 1909 que aprobó los acuerdos de este Ayuntamiento de fecha 23 de Septiembre de 1908 y 27 de Enero de 1909 referentes á la solicitud primeramente citada y en cuyos acuerdos tratose de vender á dicha Sociedad General de Aguas de Barcelona la expresada faja de terreno de cabida mil doscientos diez metros por el precio de cuatro mil setecientas pesetas.

Que además el Sr. Presidente que en sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia 30 de Noviembre del año 1910 se dio lectura y fue aprobada la minuta de la escritura redactada por el Notario de San Baudilio del Elobregat D. Enrique Bofill Delabert que la hizo en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta Municipal de fecha 28 de abril de 1909 y por

el decreto de esta Alcaldía de fecha 14 de mayo del citado año de 1907 y que consta en el expediente resolviendo además el Ayuntamiento en la citada sesión del día 30 de Noviembre delegar al Alcalde y Regidor Sindico para que en nombre del Ayuntamiento firmasen la escritura pública de venta de la citada finca y librasen la cantidad estipulada de 4700 pesetas. Continúa diciendo la Presidencia que al dar cuenta del expediente en esta sesión lo hacia para que todos los Concejales que componen este Ayuntamiento estuviesen enterados de la venta de dicha parcela a favor de la Sociedad General de aguas de Barcelona pues desde el acuerdo tomado por este Municipio con fecha 30 de Noviembre del año 1907 hasta el presente son algunos los Concejales que han entrado a formar parte de este Ayuntamiento y entre ellos el Regidor Sindico que es el que ha de firmar la escritura en nombre y representacion de este Municipio.

Haue uso de la palabra el Concejál D. Jacinto Prios Esmerats y dice que en lugar de cobrar la cantidad de 4700 pesetas preferiria ver gratuitamente la citada parcela siempre que la Sociedad General de aguas de Barcelona diese gratuitamente toda el agua que fuese necesaria para el consumo de la poblacion.

El Concejál D. Paulino Cortada Carbonell manifiesta que actualmente el Ayuntamiento se halla comprometido con dicha Compañia para efectuar la venta de la citada parcela y por lo que se refiere al Sr. Prios de solicitar gratuitamente el agua destinada al consumo de la poblacion tiene este Municipio elementos y razones para defender esta

cuestión ante la citada Compañía sin necesidad de poder gratuitamente la citada parcela.

Después de una pequeña discusión se acuerda que la Comisión Municipal de Hacienda se reúna en el to antes para estudiar las exposiciones del Sr. Creios y Cortada.

Pregunta la Presidencia al Consistorio si en este año debe de efectuarse el riego en la calle Mayor conforme se hizo el año anterior.

Se opone el Sr. Cortada alegando que mientras está pendiente de aprobación el reparto de consumos no puede el Ayuntamiento hacer gastos de ninguna especie.

Interviene el Sr. Creios abundando en el mismo sentido que del Sr. Cortada acordando el Ayuntamiento autorizar el riego por los vecinos que voluntariamente quieren hacerlo en la forma que lo habían años atrás.

Se dio cuenta de la diligencia de comparecencia ante esta alcaldía de D. Francisco Curro Casas interesando se incoe expediente para probar la ausencia e ignorado paradero desde hace mas de diez años de su padre D. Enrique Curro a fin de que en su día, pueda surtir los efectos legales correspondientes a su exepcion para el servicio militar activo; y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se proceda desde luego a la instrucción de las oportunas diligencias en conformidad a lo dispuesto en el art. 67 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

El Sr. Presidente manifiesta la falta de asistencia del Concejal D. Carlos María Godina quien dejó de asistir sin previa excusa y en su virtud se acordó instruirle el oportuno expediente.

de conformidad a lo estatuido por el artículo
78 de la vigente Ley municipal y artículo 56
del Reglamento interior para el regimen de
este ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion
firmando esta acta los Señores del ayuntamen-
to asistentes de todo lo cual yo el suscrito
Secretario certifico.



Bartolomé Ribas A. Daga

Francisco Mas

Vicente Monserrat

Carlos Barce

Baudilio Daga

Santiago Peris

Solobal
fco. habilitado